

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SEGUNDO ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE Nº 60/2026

Número Contrato Basado: **CONTR 2026 0000250695** “OBRA DE REFORMA Y REMODELACIÓN DE LA 2ª PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN (TRAUMATOLOGÍA) DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES. (Lote 1.)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 9 de febrero de 2026, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 60/2026, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS , para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: **6.097.621,92 €**, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas , en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 15 de mayo de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 60/2026), a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUVBQM22CEMGBJS64UUBR5FY7	PÁG. 1/4	



LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PBL, IVA EXCLUIDO	PBL, IVA INCLUIDO	VE TOTAL	MODIFICACIÓN	ADJUDICATARIOS
1	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiadas con créditos del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud	G09512	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
		TOTAL	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	

TERCERO. - Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 19 de junio de 2026,

CUARTO. - Por la Dirección Económica Administrativa del Área General Sanitaria Norte de Jaén, se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

“OBRA DEREFORMA Y REMODELACIÓN DE LA 2ª PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN (TRAUMATOLOGÍA) DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES.” (Lote 1.)

QUINTO. - Solicitando a la mercantil **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, NIF: A80241789, adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 1), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva, MEDIANTE modelo T00, por importe CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.274,14 €), derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22.3 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUVBQM22CEMGBJS64UUBR5FY7

04/08/2026

PÁG. 2/4



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.6.1 del PCAP del Acuerdo Marco y procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 60/2026), concretamente para las **“OBRA DE REFORMA Y REMODELACIÓN DE LA 2ª PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN (TRAUMATOLOGÍA) DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES.”** (Lote 1.), por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS //345.434,07 € // (IVA incluido), a la empresa **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**, NIF: A80241789, adjudicataria del lote 1, con la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/66200/23 01, 2019000305, en la anualidad 2026.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUVBQM22CEMGBJS64UUBR5FY7	PÁG. 3/4	

Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva, MEDIANTE modelo T00, por importe CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.274,14 €), derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP.

SEGUNDO. - El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables oportunas (CONTR 2026 0000250695).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUVBQM22CEMGBJS64UUBR5FY7	PÁG. 4/4	